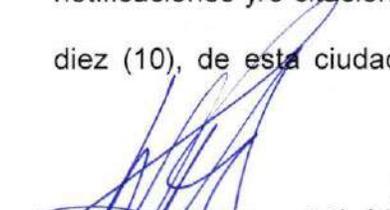




CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 18-2024-DINFO-C

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER CAMILO VÁSQUEZ CALDERÓN**, de cuarenta y dos (42) años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de las Telecomunicaciones, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil ochocientos noventa y cuatro espacio cincuenta y cinco mil trescientos treinta espacio cero ciento uno (1894 55330 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DINFO**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero novecientos seis guion dos mil veintitrés (DIREH-0906-2023), de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y de la certificación del acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023), de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), asentada en el folio número ochocientos cincuenta y ocho (858) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos cuatro (L2 30404), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª.) calle, uno guion ochenta y siete (1-87) de la zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, la Licenciada **EDNA DEL CARMEN DUBÓN**


Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





HIDALGO DE VALLE, de cuarenta y seis (46) años, casada, guatemalteca, Administradora de Empresas, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil ochocientos sesenta y cinco espacio ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco espacio un mil uno (1865 85985 1001) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Mandataria General con Representación de la entidad denominada: **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número seis (6) autorizada en esta ciudad el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) por el Notario Diego Cofiño Antillón e inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, bajo la inscripción número uno (1) del Poder setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro guion E (724944-E), con fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitido por un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de dicha escritura e inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro seiscientos noventa y seis mil ochenta y cuatro (696084), Folio doscientos ocho (208) del Libro ciento treinta (130) de Mandatos, con fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Mi representada, está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve (26859), Folio ochenta y nueve (89), Libro ciento siete (107) de Sociedades y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **SEFISA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro ciento ochenta y siete mil quinientos veinte (187520), Folio ciento treinta y seis (136), del Libro ciento cuarenta y seis (146) de Empresas Mercantiles, categoría única, según lo acredito con fotocopias debidamente

Lic. Walter Cárdeno Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



2/13





legalizadas de las Patentes de Comercio de Sociedad y de Comercio de Empresa, respectivamente, donde consta lo anteriormente consignado. Mi representada posee el Número de Identificación Tributaria (NIT): setecientos seis mil setecientos treinta y cinco guion seis (706735-6). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos en: Avenida La Reforma seis guion sesenta y cuatro (6-64) zona nueve (9), Plaza Corporativa Reforma Torre tres (3), nivel cinco (5), oficina quinientos uno (501), de esta ciudad. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y Resolución número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guion dos mil veinticuatro (2467-2024), de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por José Donald Carias Valenzuela, en calidad de Viceministro de Educación, con la que se aprueba la adjudicación dentro del proceso de Cotización denominado: DERECHOS DE USO DE ACTUALIZACIÓN PARA LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE UTM DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-, identificado como: **C-023/2024-MINEDUC, NOG: 22849874.**

Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



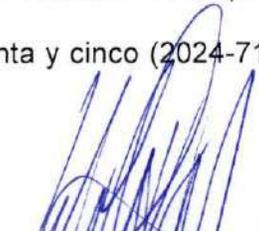
SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO: El objeto del presente instrumento es la adquisición de **DERECHOS DE USO DE ACTUALIZACIÓN PARA LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE UTM DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL)**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, aceptadas por "LA CONTRATISTA" al presentar su oferta. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.890,000.00)** y no podrá variar durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Los precios unitarios fueron ofertados así: **a)** Cuatrocientos mil quetzales exactos (Q.400,000.00) por cada uno de los dos (2) derechos de uso de actualización para licenciamiento de Solución UTM de Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL) y, **b)** noventa mil quetzales exactos (Q.90,000.00) por un (1) derecho de uso de actualización para licenciamiento de administración (Mgmt) para Solución UTM de Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL). **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".** **a)** "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir con lo ofertado a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", en la forma, precio, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta, conforme las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; **b)** "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato, en tal sentido desde ya, exime totalmente a "EL MINISTERIO" de cualquier obligación o responsabilidad por tales conceptos; **c)** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley

Lic. Walter Carlos Vázquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la **DINFO**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria: dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento dos guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2024-1113-0008-102-01-00-000-002-000-158-0101-11000-0000-0000) que está consignada en la certificación presupuestaria del Requerimiento número dos mil veinticuatro guion siete mil ciento setenta y cinco (2024-7175), de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con visa de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veintitrés (23) de dicho mes y año y en el Dictamen Presupuestario número DINFO-DAF dos mil veinticuatro guion siete mil ciento setenta y cinco (2024-7175), de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),


 Lic. Walter Camilo Vasquez Calderón
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
 Ministerio de Educación





documentos que obran en el respectivo expediente administrativo. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se habiliten en el futuro para este concepto y demás documentación financiera. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con todo lo ofertado y requerido, de conformidad con las Especificaciones Técnicas del proceso, cuyo producto requerido consiste específicamente en la **ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DE ACTUALIZACIÓN PARA LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE UTM DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL)**, se ha tomado en cuenta que "EL MINISTERIO" cuenta con la **SOLUCIÓN DE EQUIPO Y SOFTWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL CHECK POINT**, por lo que es ciento por ciento (100%) compatible con el siguiente producto de "EL MINISTERIO": "Check Point 7000 Plus Security Gateway Appliances". Números de serie, **Nodo uno** (1): Dos mil doscientos siete BA un mil ciento cincuenta (**2207BA1150**) y **Nodo dos** (2): Dos mil doscientos siete BA un mil ochenta y cinco (**2207BA1085**). El licenciamiento es compatible con la "Solución de administración de propósito específico para la administración de soluciones de seguridad Check Point –Management (Mgmt)". Las características generales del licenciamiento son las siguientes: **A) Cantidad:** Dos (2) derechos de uso de actualización para licenciamiento de Solución UTM de Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL) y un (1) derecho de uso de actualización para licenciamiento de administración (Mgmt) para Solución UTM de Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL). **B) Licenciamiento:** El derecho de uso del licenciamiento cubre todas las funcionalidades con las que actualmente cuenta la Solución de Sistema de Seguridad Perimetral de "EL MINISTERIO". Los derechos adquiridos incluyen la activación de garantía de reemplazo de fábrica para los dos (2) equipos (en "clúster") que

Lic. Walter Camilo Vázquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



6/13

**sefisa**
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



componen la solución de Firewall actualmente en funcionamiento en "EL MINISTERIO", incluso con fallas de hardware. El licenciamiento incluye, en modo de software, para un (1) servidor de Gestión de Políticas de forma centralizada para los productos de seguridad (Consola de Administración centralizada) de "EL MINISTERIO". Los módulos mínimos que cubre el derecho de uso del licenciamiento referido y el derecho de uso para licenciamiento de Administración (Mgmt), son los siguientes: Firewall, VPN IPSEC, Acceso desde dispositivos móviles, Sistema de prevención de intrusos (IPS), Filtrado URL, Control de aplicaciones, Content Awareness, Gestión de identidad, Antivirus y AntiMalware, AntiSpam y Seguridad en el correo electrónico, Networking avanzado, Administración de la política de red, Logging y Status, Monitoreo estándar del equipo y Migración de versión Software de Solución de administración (Management Console); y tienen las características requeridas en las Especificaciones Técnicas del proceso.

C) Derechos de Uso de licenciamiento: Según oferta de "LA CONTRATISTA" la adquisición incluye la vigencia de las actualizaciones para los servicios de los módulos solicitados y de la solución de propósito específico para administración de soluciones de seguridad (Management) que debe proveerse para doce (12) meses, contado a partir de su activación electrónica y debe incluir el derecho de uso del licenciamiento. Los equipos y el Software incluidos en la solución soportan actualizaciones tanto de firmware como de versiones del software instalado en los dos (2) equipos en uso por "EL MINISTERIO". En su momento oportuno "LA CONTRATISTA" hará entrega del Certificado impreso que comprueba los derechos adquiridos en la forma solicitada y cualquier otra documentación pertinente, dentro del plazo de entrega ofertado y en coordinación con la **DINFO**. La vigencia del derecho de uso será por un lapso de **DOCE (12) MESES** contados a partir del vencimiento de la licencia actualmente en uso por "EL MINISTERIO". **D)**


Lic. Walter Córdova Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación





Características del Soporte Técnico y del Personal Técnico: Lo contratado incluye ciento cincuenta (150) horas por concepto de soporte técnico local proporcionado por "LA CONTRATISTA", para la creación de nuevas políticas de seguridad y afinamiento de las existentes. Las actividades pueden distribuirse a requerimiento de "EL MINISTERIO" en: Acompañamiento en la optimización de políticas de seguridad y su implementación en la solución UTM de sistema de seguridad perimetral (firewall). Asesoría y acompañamiento técnico por expertos certificados de nivel experto de la marca ofertada para el desarrollo y construcción de infraestructura de seguridad perimetral y, asistencia en actualizaciones y migraciones de la solución UTM que son dos (2) equipos de sistema de seguridad perimetral (firewall), actualizaciones de firmware al menos por doce (12) meses, que abarcan configuraciones para los módulos requeridos. Con la contratación se incluye, el servicio de soporte correctivo por medio de un centro de soporte técnico con al menos: número de teléfono fijo; levantamiento de casos de soporte vía correo electrónico; proceso interno de soporte que, en caso de no poder solventar una falla, trasladará el caso al fabricante en busca de una solución; matriz de escalamiento alineado. El tiempo de respuesta a consultas técnicas no será mayor a cuatro (4) horas. La cobertura de servicio será por el período de al menos doce (12) meses sin que "EL MINISTERIO" incurra en gastos adicionales. La modalidad del soporte correctivo será proporcionada en un horario de siete por veinticuatro (7x24), sin límite de horas para la solución de fallas. También con la adquisición se incluye, el remplazo de fábrica para los equipos con los que cuenta "EL MINISTERIO" por el plazo de doce (12) meses. **E) Transferencia de conocimientos:** Lo requerido por "EL MINISTERIO" incluye la transferencia de conocimientos y habilidades necesarias para que tres (3) personas del Departamento de Redes y

Lic. Walter Óscar Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



8/13

 **sefisa**
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



Telecomunicaciones de la **DINFO** puedan tener los conocimientos indicados en el apartado correspondiente de las Especificaciones Técnicas de las bases del proceso. Dichos conocimientos serán proporcionados por personal calificado de "LA CONTRATISTA" en la forma, cantidad, tiempos, características, condiciones o bajo las circunstancias descritas en dichas Especificaciones Técnicas. Las partes acuerdan que el traslado de conocimiento será otorgado de buena fe por "LA CONTRATISTA" dentro del plazo de duración de los derechos de uso de la licencia referida, para lo cual deberá ponerse de acuerdo con la **DINFO** (si se diera el caso que este proceso se postergue) por medio carta de compromiso. Por el traslado de conocimientos "LA CONTRATISTA" deberá entregar constancia de participación a quien corresponda. **F) Compatibilidad:** "LA CONTRATISTA" en la Especificaciones Técnicas de su oferta aseguró y por este acto ratifica que, lo requerido por "EL MINISTERIO" es compatible con el software y hardware de "EL MINISTERIO", identificado en las Especificaciones Técnicas de las bases del proceso. **G) Entregables:** En su momento oportuno "LA CONTRATISTA" hará entrega de los documentos indicados en las Especificaciones Técnicas, dentro de los cuales están, el Certificado impreso de los derechos de uso de actualización para licenciamiento con el período de cobertura del soporte local y con el fabricante. Sin perjuicio de lo anterior y sin que sea limitativo, "LA CONTRATISTA" deberá cumplir a cabalidad y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" con todos aquellos requisitos, condiciones, características, garantía, alcances y demás circunstancias y especificaciones no mencionadas en este contrato que obran en las Especificaciones Técnicas del proceso, conforme su oferta o cualquier aclaración de esta, comprometiéndose a guardar los Principios que rigen el Derecho comercial. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la

Lic. *Walter Danilo Vasquez Calderón*
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



9/13

sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



entrega de lo requerido es de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del Contrato Administrativo y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. **b)** El lugar de entrega de los documentos pertinentes será en la Planta Central de "EL MINISTERIO", situada la sexta (6ª.) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), de esta ciudad, específicamente en las oficinas de la **DINFO** ubicadas en la Sala diecisiete (17) del Edificio Uno (1), directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, en un horario de nueve a diecisiete horas con treinta minutos (9:00 a 17:30). **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad


Lic. Walter Camilo Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



10/13


sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", por causas que le fueren imputables, se retrasare con el cumplimiento del objeto del presente contrato en el tiempo estipulado como plazo de entrega, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se


Lic. Walter Camilo Vázquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



11/13


Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet



someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta y aclaración presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia de este. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de su Liquidación. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Edna del Carmen Dubón Hidalgo de Valle, en la calidad con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mí representada, incluyendo su inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN**

Lic. Walter Cárdeno Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO.
Ministerio de Educación



sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet

ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en trece (13) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
Dirección de Informática -DINFO-
Ministerio de Educación



CONTRATISTA



sefisa
Sistemas Eficientes, S.A.
Negocios Seguros en Internet

405



AFIANZADORA G & T, S.A. Aprobados sus estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía, el 4 de abril de 1968, 20 de septiembre de 1996 y 17 de febrero de 1997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1968, del mismo Ministerio.

Fianza Cumplimiento de Contrato

C2-7073409

AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES CON 00/100, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

FIADO:	SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANONIMA	✓
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	✓
CONTRATO PRINCIPAL:	CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 18-2024-DINFO-C de fecha 16/07/2024	✓
OBJETO DE CONTRATO:	DERECHOS DE USO DE ACTUALIZACIÓN PARA LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN DE UTM DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL)	✓
VIGENCIA DE LA FIANZA:	63 Día(s) contados a partir del 17/07/2024 hasta 17/09/2024	
MONTO AFIANZADO:	Hasta por OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 89,000.00)	

Esta fianza es de naturaleza accesorio al contrato u obligación principal antes indicada y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL FIADO y hasta por la suma aquí expresada de acuerdo al contrato u obligación principal respectiva. Su vigencia se inicia en la fecha indicada y hasta por el plazo ahí establecido, hasta haberse recibido los bienes y/o prestado el servicio o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda. Esta fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas según lo estipulado en el contrato u obligación principal.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Seguros G&T, Sociedad Anónima absorbió a través de una fusión por Absorción a la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, inscripción que legalmente fue realizada en el Registro Mercantil General de la República el 10 de Octubre de 2023 bajo el No. 989 Folio: 44 del Libro: 5 de Sociedades Mercantiles. A raíz de dicha fusión, Seguros G&T S.A. adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (Afianzadora G&T, S.A.)

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 16 de julio del 2024

Seguros G&T, S.A.

Christian Nöick
Gerente o Apoderado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

RECIENDO

17 JUL 2024

HJY A LAS _____ HRS. _____ MTS.
POR:

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en Resolución No. 133-71 de fecha 19 de mayo de 1971



404

Guatemala, 16 de julio del 2024

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C2 ✓

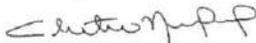
POLIZA No. 7073409 ✓

- Asegurado (Fiado): SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANONIMA ✓

- Fecha de Emisión de la póliza: 16 de julio del 2024 ✓

Atentamente,

Seguros G&T, S.A.



Christian Nöck
Gerente o Apoderado



Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:
<https://seguros.gyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza>

Código de Verificación: 10244691 - 5039987

SEGUROS G&T

NO TE FALLA